



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03597616-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Tema y Plan
- Andrea ONETTO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Bioquímica Andrea Liliana ONETTO, propone Directora y Codirectora de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a la Dra. Margarita Ester LACZESKI y a la Dra. María Lorena CASTRILLO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Biotecnología Molecular del Instituto de Biotecnología Misiones “Dra. María Ebe Reca” de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de julio de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Margarita Ester LACZESKI como Directora de Tesis, de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Bioquímica Andrea Liliana ONETTO.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. María Lorena CASTRILLO como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre “Caracterización del efecto de la inoculación de dos cepas de *Bacillus altitudinis* endófitas empleadas como biofertilizantes en la disponibilidad de nutrientes del suelo y en el crecimiento vegetal de *Ilex paraguariensis*”. -

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.